



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

JUEZ DE COMPETICIÓN

Mediante resolución de este órgano competicional se aplazó el encuentro CD FEMARGUÍN – GRANADA CF, correspondiente a la Segunda División RFEF de Fútbol Femenino.

Habiendo constatado acuerdo entre ambos clubes en relación a la fecha y hora de celebración del encuentro aplazado, una vez analizado el calendario de la competición y a la vista de la primera fecha disponible en el mismo, este Juez de Competición

RESUELVE:

Fijar como fecha de disputa del encuentro CD FEMARGUÍN – GRANADA CF, correspondiente a Segunda División RFEF de Fútbol Femenino, la siguiente:

- 06/04/2022 a las 20:30 horas.

Lo que se notifica a los clubes interesados, al Departamento de Fútbol Femenino y al Comité Técnico de Árbitros a los efectos oportunos.

Sin perjuicio de la inmediata ejecutividad de la presente resolución, contra la misma cabe interponer recurso sin efecto suspensivo ante el Comité Nacional de Segunda Instancia en el improrrogable plazo de 48 horas desde su notificación.

En Las Rozas de Madrid, a 1 de marzo de 2022.

Rafael Alonso Martínez

Juez Único de Competiciones Profesionalizadas y Aficionadas